



## NOTA DE PRENSA

# El Cabildo actúa de forma contundente contra los organizadores de la fiesta ilegal celebrada en La Caleta

*En relación con el evento celebrado en la playa Diego Hernández, la Corporación insular actuó desde que tuvo conocimiento de la misma, informando a la Guardia Civil y la Policía Local de Adeje*

*Hasta seis patrullas de la Guardia Civil y de la Policía Local de Adeje actuaron de manera conjunta, identificando a los organizadores e instruyendo las oportunas diligencias*

*El área de Medio Natural inicia un expediente a los infractores para imponer, en su caso, la correspondiente sanción por celebrarse en un espacio natural protegido*

*Durante 2024 se realizaron 906 denuncias por infracciones medioambientales, un 37,8 % más que en el año anterior*

**07 de febrero de 2025.** El Cabildo de Tenerife abrirá un expediente sancionador al organizador de la fiesta en la Playa Diego Hernández (Adeje), que podría ser sancionado con una multa de 6.000 euros. El director insular de Medio Natural, Pedro Millán, señala que “seremos contundentes contra los organizadores de la fiesta ilegal en la playa de Diego Hernández. Iniciaremos el expediente para imponer la multa correspondiente por realizarla en un espacio natural protegido, que podría alcanzar los 6.000 euros. Eso es independiente de la multa que se le puede imponer por infringir la Ley de Seguridad Ciudadana, cuyas cuantías oscilan entre los 601 y los 600.000 euros, en función de la gravedad y del grado que se les aplique”.

Pedro Millán aclara que “desde que nos informaron de la celebración del evento, dimos traslado a la Guardia Civil y la Policía Local de Adeje, que se personaron con seis patrullas e identificaron a los organizadores y realizaron las oportunas diligencias”. Al respecto, señala que “hay que ser responsables con los mensajes que se trasladan a la ciudadanía en las redes sociales y los medios de comunicación, pues no es cierto que las autoridades y administraciones públicas no

GABINETE DE PRENSA

922 442 736 - 922 239 510 – 922 239 888  
922 442 713 – 922 442 732 - **681 075 253** (número guardia)



[prensacabildo@tenerife.es](mailto:prensacabildo@tenerife.es) [www.diariodetenerife.info](http://www.diariodetenerife.info) [www.canaltenerifetv.com](http://www.canaltenerifetv.com)



## NOTA DE PRENSA

hiciesen nada. Desde el primer instante lo comunicamos y la Guardia Civil y la Policía Local de Adeje actuaron de inmediato. No se puede permitir que nadie diga que no actuaron porque eso es faltar a la verdad y dudar de la actuación y profesionalidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado”.

### Casi un millar de denuncias en 2024

Los agentes de Medio Ambiente del Cabildo de Tenerife realizaron 906 denuncias por infracciones medioambientales en 2024, lo que supone un 37,8 % más que el año anterior. De esa cifra, 612 corresponden al ámbito competencial del Cabildo, mientras que 294 se trasladaron a los órganos competentes para su tramitación como son la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y la Fiscalía de Medio Ambiente.

En concreto, se levantaron 114 actas de infracción relacionadas con los espacios naturales protegidos como acampadas sin permiso, actividad sin autorización o incumplimiento de condicionante, circulación fuera de pista, incumplimientos en materia de prevención de incendios forestales, vertido, depósitos y abandono de materiales y residuos. El resto de infracciones están relacionados con actividades de caza, protección del medio ambiente, servicios forestales, vías pecuarias y pastos y actividades en el Parque Nacional del Teide.

Las cuantías de las multas varían en función del tipo de infracción cometida. Así, la multa por hacer fuego en un espacio natural protegido con grave riesgo a su integridad alcanza los 6.000 euros, mientras que circular, parar o estacionar un vehículo (con o sin motor) fuera de pista, en espacio natural protegido en senda o vereda (por peligro potencial para viandantes) oscila entre los 1.500 y los 6.000 euros. Asimismo, la sanción por organizar una actividad con ánimo de lucro sin autorización es de 600 euros, mientras que acampar en una zona de exclusión o uso restringido está multado con 400 euros.

Por su parte, realizar una quema de residuos agrícolas sin autorización puede acarrear una multa de 700 a 1.000 euros (en función de época de riesgo, cercanía a masa boscosa, vigilancia de la quema), mientras que cazar en época de veda conlleva una multa de 1.000 euros.

**Nota.** Se adjuntan fotografías alusivas por correo electrónico.

GABINETE DE PRENSA

922 442 736 - 922 239 510 – 922 239 888  
922 442 713 – 922 442 732 - **681 075 253** (número guardia)

[prensacabildo@tenerife.es](mailto:prensacabildo@tenerife.es) [www.diariodetenerife.info](http://www.diariodetenerife.info) [www.canaltenerifetv.com](http://www.canaltenerifetv.com)

